



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2165

22/11/93

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 121.  
Registro de Créditos Documentarios  
de Importación. Su derogación

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Dejar sin efecto la exigencia dispuesta en el Capítulo XIX de la Circular RUNOR - 1, respecto del Registro de Créditos Documentarios de Importación."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras